



Agencia Consolare d'Italia

LOMAS DE ZAMORA

TERCERIZACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACION DE CARPETAS - ACTUALIZACION Y ALINEACION DE DATOS, ACTUALIZACION DE CORRISPONDENCIA Y DISTRIBUCION DE MATERIAL INFORMATIVO

AVISO PARA SELECCION DE EMPRESAS

Lomas de Zamora, 15/11/2021

Protocollo n. 4755

Distinguida Empresa:

Le informamos que esta Agencia Consular necesita contratar los siguientes servicios en forma tercerizada: A) actualización, alineación y cancelación de datos; B) digitalización de contenido de carpetas; C) actualización de correspondencia; D) distribución de material informativo al público; E) servicio de "call center" con el público.

Por tal motivo se llama a licitación a vuestra distinguida Empresa. Se detallan a continuación las principales características requeridas:

1. La empresa ganadora se comprometerá, para el cumplimiento de los servicios contratados, a proveer personal de su exclusiva dependencia, idóneo para la realización de las tareas. Para tal fin la Agencia especificará un perfil de conocimientos y habilidades necesarios para el correcto desempeño de la tarea. La empresa proveedora, como exclusivo empleador, tendrá a su cargo la liquidación de las retribuciones y de todas las cargas sociales, aporte de ley y seguros correspondientes, previstos por la ley local, responsabilizándose en forma integral por la gestión y la responsabilidad legal laboral de los empleados. Deberá, en particular, inscribir en su propia ART el personal contratado y presentar mensualmente esta información junto con la factura de sus servicios.
2. El servicio contratado se cumplimenta en el edificio de Avenida Meeks N. 701 en Temperley (Prov. Buenos Aires) y el personal deberá poseer un óptimo conocimiento oral y escrito del idioma italiano para poder

interactuar con el personal de la Agencia y comprender las tareas a realizar, como así también deberá manejar el entorno Windows y las herramientas del Microsoft Office.

3. Las tareas serán realizadas de lunes a viernes por un máximo de 6 horas por día, en el horario comprendido entre las 09:00 y las 15:00 horas, teniendo en cuenta una carga horaria por operador de 6 horas por día (media jornada) hasta un máximo de 6 operadores. Por un valor total estimado de \$ 8.000.000.- Las tareas, además, serán realizadas respetando los feriados argentinos e italianos.
4. Al tratarse de un servicio de Tercerización, será responsabilidad de la empresa ganadora el control horario y la garantía de presencia del personal en el puesto de trabajo, así como también la coordinación de las tareas a ser realizadas.
5. Las bajas que se produzcan respecto del plantel requerido, con motivo de renunciaciones del personal contratado o cualquier otra causa pertinente deberán ser cubiertos por la empresa contratada, para garantizar el cumplimiento del trabajo en el tiempo previsto.
6. La empresa ganadora deberá nombrar un referente, experto en derecho laboral y en contacto directo con el interlocutor de la Agencia (R.U.P.) Luca Lanciotti, que evacuará todas las dudas y cualquier requerimiento que surja al personal eventual contratado, no pudiendo éste último dirigirse al personal de la Agencia para temas no vinculados con la tarea.
7. El pago global por el servicio será correspondido mensualmente contra presentación de la factura y de un informe de las horas trabajadas y del saldo-horas disponible. El contrato tendrá una duración de **12 meses**.
8. La empresa deberá especificar **el costo horario, el coeficiente remunerativo y el costo unitario mensual de cada empleado, certificando el respeto del pago del salario mínimo de categoría.**

La empresa ganadora se compromete a mantener absolutamente indemne a esta Agencia frente a reclamos judiciales o extrajudiciales, que llegaran a surgir de la relación laboral con los trabajadores eventuales objeto del presente contrato.

Por lo anteriormente dicho, se los invita a Uds. a presentar un único sobre, cerrado, sellado y lacrado, o forma equivalente que asegure la inalterabilidad/no violación de la documentación contenida, el cual deberá contener, a su vez:

- "Sobre n. 1": una oferta económica de servicios, debidamente firmada por el titular de la empresa o su representante legal, teniendo en cuenta una carga horaria por operador de 6 horas por día (media jornada), por 6 operadores. La oferta económica deberá ser presentada completando los datos en los 2 cuadros que se adjuntan. No serán tomadas en consideración las ofertas/propuestas que no sean conformes a los datos requeridos e indicados en los cuadros arriba mencionados.

- "Sobre n.2": copia del acta constitutiva y estatuto (y sucesivas modificaciones) y el último balance, con informe de auditor suscripto por el profesional interviniente y con firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas", a fin de certificar su solvencia económico-financiera.

La apertura de los sobres será simultánea y se realizará, en forma pública, ante una comisión designada por el Regente.

La evaluación por parte de la comisión tomará en cuenta:

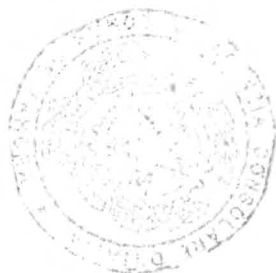
- el costo más bajo, representado por el valor del coeficiente de facturación a aplicar sobre salario bruto (conceptos remunerativos);
- cuáles de los "servicios requeridos" (indicados en el adjunto) son incluidos en la oferta;
- las eventuales certificaciones de calidad, seguridad, garantía y eficiencia por parte de clientes donde vuestra distinguida Empresa presta/ha prestado sus servicios.

Una vez entregados los sobres, las ofertas serán consideradas definitivas y por lo tanto no será posible presentar ofertas posteriores sujetas a mejoramiento.

La comisión podrá no tomar en consideración ofertas presentadas por empresas que no hayan debidamente cumplimentado con contratos anteriores suscritos en esta Agencia Consular.

La oferta con los datos arriba solicitados deberá ser enviada o entregada en sobre cerrado dirigido a la Agencia Consular de Italia en Lomas de Zamora – Avenida Meeks 701, (1834) Temperley hasta las **12:00 Hs. del día 20/12/2021**. En el sobre deberá constar lo siguiente: "OFERTA para la contratación de SERVICIOS DE DIGITALIZACION DE CARPETAS Y ACTUALIZACION DE ANAGRAFE para la Agencia Consular de Italia en Lomas De Zamora – año 2022".

El plazo es perentorio y por lo tanto no serán aceptados los presupuestos que, por cualquier motivo, no sean entregados o no lleguen a esta Agencia Consular en el plazo fijado.



IL REGGENTE
Luca Lanciotti